



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Diciembre 29 de 2016

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0001928/2016, originado con motivo de la obra "ELECTRICIDAD Y DATOS - CANAL DE TELEVISION UNIVERSITARIO P.A. EDIFICIO FACULTADES - CHACABUCO Y PEDERNERA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 287/2016, de fecha 24 de Octubre de 2016, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un Llamado a Licitación Privada, para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 03-DGPI/2016, obrando a fs. 144/145 la pertinente Acta de Apertura confeccionada.

Que la Comisión de Pre-adjudicación en su informe de fs. 875/876, es de opinión que la obra se adjudique a la firma "MURO CONSTRUCCIONES S.R.L.", cuya oferta económica asciende a la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiséis con Setenta y Seis Centavos (\$ 568.426,76) y representa una disminución del 1,29 % con respecto al presupuesto oficial.

Que teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la mencionada Comisión, correspondería aprobar el procedimiento de selección.

Que a fs. 883 la Dirección General de Planificación e Infraestructura informa que se dio cumplimiento a la normativa vigente notificando el informe de la Comisión Evaluadora y solicita la prosecución del trámite.

Que conforme a lo informado por la Dirección General antes mencionada, la Sub Secretaría de Obras y Proyectos solicita a la Secretaría de Hacienda y Administración dar continuidad al presente trámite.

Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas), Decreto 1023/01 y demás reglamentaciones vigentes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Privada n° 03-DGPI/2016 a la firma "MURO CONSTRUCCIONES S.R.L." - (CUIT n° 30-71124639-4) por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 568.426,76), para la realización de la obra: "ELECTRICIDAD Y DATOS - CANAL DE TELEVISION UNIVERSITARIO P.A. EDIFICIO FACULTADES - CHACABUCO Y PEDERNERA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Cde. DECRETO R. n° 332/2016

///

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
UN.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
UN.S.L.





Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Sub Secretaria de Obras y Proyectos a celebrar ad-referendun de este Rectorado el correspondiente contrato.

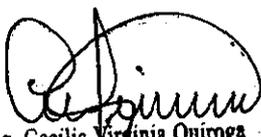
ARTICULO 3º: El gasto que demande la adjudicación aprobada en el Artículo 1º deberá afectarse con cargo a 001 - 022 Secretaría de Hacienda y Administración Programas Especiales - Fondo Universitario - 4/421 - Ejercicio 2016.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes, a través de la Dirección General de Planificación e Infraestructura, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO R. n° 332/2016.**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.